

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13020 *Conflicto positivo de competencia número 4491-2020, contra el artículo 5.3, letra a) del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 20 de octubre de 2020, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 4491-2020, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 5.3, letra a) del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 20 de octubre de 2020.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.